

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE HACIENDA

444. DECRETO Nº 1087, DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2023 RELATIVO A APROBACIÓN DEL SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON REMANENTE DE TESORERÍA NÚMERO 35754/2023.

DECRETO

El Pleno de la Excm. Asamblea de esta Ciudad Autónoma, en sesión resolutive extraordinaria celebrada el día 20 de noviembre de 2023, acordó aprobar, con carácter inicial, la propuesta del Consejero de Hacienda de **Suplemento de Crédito financiado con Remanente de Tesorería número 35754/2023** por importe de 4.415.965,57 euros. La referida modificación de crédito se publicó en el Boletín Oficial de la Ciudad extraordinario número 85 de fecha 21 de noviembre de 2023, quedando expuesto al público a los efectos de reclamaciones. Transcurridos 15 días, sin que se hayan presentado reclamación alguna, según Informe del Negociado del Registro general (escrito de fecha de 15 de diciembre de 2023), el texto debe entenderse definitivamente aprobado, en virtud de los artículos 177.2 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 35754/2023, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

Primero.- Publicación del **Suplemento de Crédito financiado con Remanente de Tesorería número 35754/2023** por importe de 4.415.965,57 euros.

Segundo.- Contra el expresado Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con el artículo 10 de la Ley

29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga.

Melilla 15 de diciembre de 2023,
El Presidente,
Juan José Imbroda Ortiz